



Don Andres Almagro Juste, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por la expresada corporacion el dia veintidos del actual mes, se adoptó, entre otros varios, el siguiente acuerdo

*Asamblea Regional.* - Dada cuenta de la Circular que con fecha diez del actual dirige a esta Alcaldia el Señor Presidente de la Real Academia de la Lengua. Diputacion provincial de Sevilla, que lo es a la vez de la Comision organizadora de la Asamblea Regional, interesando que este Ayuntamiento elija un vocal de su seno que le represente en la Asamblea que habrá de celebrarse en Córdoba durante el proximo mes de Noviembre, para resolver sobre la conveniencia de dotar a nuestra Region de una organizacion administrativa autonoma mediante un Estatuto acojido a los preceptos del Título primero de la Constitucion de la Republica, referente a la organizacion nacional; despues de una detenida discusion y habida consideracion a la precaria situacion financiera porque atraviesa este ayuntamiento que le imposibilita en absoluto para realizar toda clase de gastos voluntarios, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, muy a pesar suyo, no designar persona de su seno que le represente en tan importante acto, adhiriendo se gustoso a los propósitos que anima la repetida Asamblea.

Lo preinserto es copia fiel de su original a que me refiero. Su credito, y para remitirla al Señor Presidente de la Real Academia de la Lengua. Diputacion provincial de Sevilla, expido la presente que firmo de orden del Señor Alcalde que la visa, en Benaoján (Cádiz) a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos.

Sto Juste

El Alcalde  
L. Marinas

Andres Almagro

